



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NIT 800.168.858-6

Oficio 0680-26 a la Agencia Nacional Minera

0680-2026

San José de Cúcuta, 04 de junio de 2026

Señores
Agencia Nacional Minera
Bogotá D. C.

Asunto: solicitud y observaciones para la audiencia pública del 04 de junio de 2026 en San José de Cúcuta y en relación con el proceso de solicitud del Título minero código del expediente OI308451, solicitante: (18661) Albeiro Antonio López Valencia.

Respetados señores:

Al respecto del asunto, y en representación de la Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de Tierras de Gran Escala del río Zulia – ASOZULIA, con RUT 800.168.858-6, entidad sin ánimo de lucro que administra, opera y conserva el Distrito en cumplimiento del contrato 525 de 2017 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR que es la entidad pública estatal propietaria del distrito. De nuestra asociación hacen parte los 857 beneficiarios de la infraestructura de este distrito, productores agropecuarios pequeños y medianos del departamento de Norte de Santander, muchos de ellos vinculados históricamente a los procesos de reforma agraria desarrollados por el Estado colombiano desde 1967.

Nuestra principal preocupación frente a la solicitud minera del asunto y objeto de esta audiencia radica en que, según la información presentada, dentro de un polígono solicitado se encuentran localizadas obras esenciales y principales para la operación del distrito de riego, incluyendo la bocatoma, el vertedero, el desarenador y los primeros tramos de los canales principales de conducción.

Igualmente, hemos identificado la existencia de otro polígono dentro de una solicitud minera localizado aproximadamente a 600 metros aguas arriba de la bocatoma, sobre el lecho y ambas márgenes del río Zulia, situación que exige una evaluación integral de los posibles efectos acumulativos sobre la estabilidad hidráulica del cauce y sobre la infraestructura de captación.

Solicitamos respetuosamente que la autoridad minera verifique y evalúe de manera rigurosa:

1. La compatibilidad de la actividad de extracción de materiales de arrastre con la presencia y operación permanente de la infraestructura del Distrito de Riego del Río Zulia.
2. Los posibles efectos sobre la estabilidad de la bocatoma, el desarenador, las estructuras de protección, las márgenes del río y los canales principales.

Centro Administrativo Cínera, Vereda La Floresta, Corregimiento Buena Esperanza
Teléfonos 582 95 74 - 3133500765, Email: secretariagerencia@asozulia.com
San José de Cúcuta, Norte de Santander



ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia
Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NIT 800.168.858-6

Oficio 0680-26 a la Agencia Nacional Minera

3. Los riesgos de socavación, erosión regresiva, profundización del cauce, modificación de corrientes y cambios morfológicos del río que puedan comprometer la captación y conducción del recurso hídrico.
4. Los impactos acumulativos que podrían generarse por la coexistencia de varios títulos o solicitudes mineras en el sector próximo a la infraestructura del distrito.
5. La protección de un bien público estratégico cuya función social consiste en garantizar el suministro de agua para la producción agrícola que genera el sustento directo de 857 familias campesinas de la región y de manera indirecta de más de cinco mil familias que derivan su sustento de la economía que se genera entorno a la actividad agropecuaria productiva del distrito en mención en el Norte de Santander.

Solicitamos además que se requieran y valoren los conceptos técnicos de las autoridades ambientales, hidráulicas y de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR como propietaria del distrito de riego antes de adoptar cualquier decisión definitiva sobre la viabilidad del proyecto.

Consideramos que la protección del abastecimiento de agua para riego, la seguridad alimentaria regional, la estabilidad de la infraestructura pública existente y la sostenibilidad de la actividad agrícola deben constituir elementos fundamentales dentro del análisis de esta solicitud.

Pedimos expresamente que las observaciones aquí presentadas sean incorporadas integralmente al acta y al expediente administrativo correspondiente.

Cordialmente.

Ruben Darío Fernández Cárdenas
Gerente de ASOZULIA

Centro Administrativo Cinera, Vereda La Floresta, Corregimiento Buena Esperanza
Teléfonos 582 95 74 - 3133500765, Email: secretariagerencia@asozulia.com
San José de Cúcuta, Norte de Santander